

## NOTIFICACIÓN PERSONAL RECLAMOS

En la fecha 12/01/2024 compareció a las oficinas de las Empresas Públicas de Medellín, E.S.P. quien actúa en calidad de contratista de la empresa Aguas de Malambo S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el Acta de Transacción vigente, celebrada entre ambas empresas, el (la) señor (a) Javier Alonso Amaris Hernandez, a notificarse personalmente de la respuesta a:

Número de la PQR: PQR-11393997-F8F3

Tipo de PQR: Reclamo

Dirección del inmueble: CL 4 B5 CR 1 SUR -62

Código de instalación: 198433000323160000

Servicio: Agua Potable  
Malambo

Canal de recepción de la PQR: Presencial

Fecha real notificación cliente: 12/01/2024 14:19

Causa de la PQR: Inconformidad con el consumo o  
producción facturado

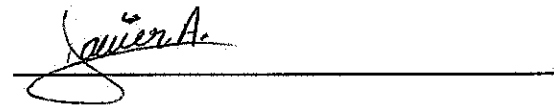
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se entrega copia de la respuesta y para constancia firma:

EL NOTIFICADO:

Nombre completo: JAVIER ALONSO AMARIS HERNANDEZ

Firma:



Cedula: 1127610636

EL NOTIFICADOR:



HORTENCIA BARRERA VARGAS



198433000323160000-4-1



## RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11393997-F8F3 Fecha Creación: 12/01/2024 02:12:50 PM  
Contacto: Javier Alonso Amaris Hernandez  
Instalación: 198433000323160000  
Dirección: CL 4 B5 CR 1 SUR -62  
Meses Reclamados: Enero-2024;  
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

### Detalle de lo solicitado:

cliente presenta reclamo por el consumo facturado para el mes de diciembre, manifiesta que de acuerdo a su lectura el consumo registrado es de 4m3, pero le facturan un consumo promedio de 13m3, solicita se ajuste el consumo teniendo en una la lectura

Nro. Respuesta: PQR-11393997-F8F3 Fecha Respuesta: 12/01/2024 02:19:00 PM  
Resultado: Accede imputable a EPM

### Decisión:

Nuestra empresa Aguas de Malambo ,S.A.E.S.P., decide acceder a su reclamación presentada el día 12 enero del 2024, por los valores facturados por alto consumo, teniendo en cuenta su reclamación, le informamos que el inmueble con dirección CL 4 B5 CR 1 SUR -62, cuenta con medidor instalado, se realiza análisis al sistema donde se evidencia que le fue tomada la lectura anterior la cual estaba en 1336 con la registrada actualmente y arroja una lectura de 4m3, no obstante le facturan un consumo promedio de 13m3, teniendo en cuenta la lectura registrada por el medidor se ajusta la factura de enero a 4m3

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

### Resuelto por:

HORTENCIA BARRERA VARGAS

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.